

MENDOZA, 08 NOV 2021

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en EXP-E-CUY: 34421/2021, por alumnas de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de estudiantes que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo establecido en Resolución N° 119/2020-FI, que autoriza como asignatura electiva el “Taller de arquitectura feminista: proyectar desde un enfoque de género” que se imparte en la Universidad de Buenos Aires, desarrollada en el marco del Proyecto PIT PyH 11.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

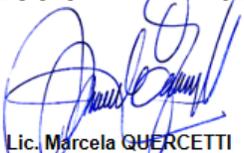
ARTÍCULO 1°. Otorgar equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, “**Taller de arquitectura feminista: proyectar desde un enfoque de género**”, aprobada en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad de Buenos Aires, cursada en el 2do. semestre de 2020, con la correspondiente a los Planes de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanzas Nros. 005/2011-CS y 124/2017-CS) según corresponda, a los alumnos que a continuación se mencionan:

- |                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| • CAMPANELLO, Dana Laura       | Legajo 11.422 |
| • COHAN, Sara Lucía            | Legajo 12.135 |
| • DE PELLEGRIN, Isabella       | Legajo 11.554 |
| • ESTRADA, Camila Aldana       | Legajo 11.390 |
| • GARCÍA ALCARÁZ, Florencia    | Legajo 10.699 |
| • GONZÁLEZ, Libel              | Legajo 10.604 |
| • JUÁREZ, Ale Carla Valentina  | Legajo 11.213 |
| • MINGORANCE PORTILLO, Martina | Legajo 11.397 |
| • ORTIZ, Anabella Karen        | Legajo 10.739 |
| • PELLIZA, Candela Sol         | Legajo 11.493 |
| • PONCE, María José            | Legajo 11.130 |
| • PORCARIO, Florencia Lilien   | Legajo 11.218 |
| • ROSALES MESA, Camila         | Legajo 11.576 |
| • SARA, Stephanie Michelle     | Legajo 11.245 |

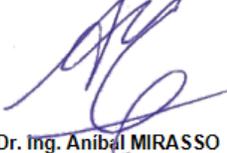
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 481/2021



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo